

PREGUNTAS FRECUENTES

La siguiente información está diseñada para ayudar a los operadores de negocios, organizadores de eventos y clientes en los lugares afectados a entender cómo cumplir con la [ordenanza de comprobación de vacunación](#) e implementar esta medida de seguridad y salud pública.

Estas preguntas frecuentes abordan las siguientes cuestiones:

- [¿A qué tipo de lugares y eventos se aplica esta ley?](#)
- [¿Qué exige esta ley a un operador de negocios u organizador o anfitrión de eventos?](#)
- [¿Cuáles son las reglas para comprobar la prueba de vacunación de un cliente según su edad?](#)
- [¿Qué documentación se requiere para verificar un comprobante de vacunación?](#)
- [¿Cuáles son las formas aceptables de identificación con fotografía para cotejar el comprobante de vacunación de los clientes mayores de 18 años?](#)
- [¿Existen excepciones o exenciones al requisito de la comprobación de vacunación?](#)
- [¿Cómo se aplica la ley al Coliseo y Arena de Oakland?](#)
- [¿Necesitan la policía, los bomberos y otro personal de seguridad vital mostrar un comprobante de vacunación?](#)

A. ¿A qué tipo de lugares y eventos se aplica esta nueva ley?

A partir del 17 de mayo de 2022, esta ley de comprobación de vacunación se aplica a los centros de atención para personas mayores y a los centros para personas mayores de la ciudad.

B. ¿Qué requiere esta ley para el operador de un centro de atención para personas mayores o de un centro para personas mayores de la ciudad?

A partir del 15 de enero de 2022, dichos Operadores de Negocios deben exhibir de manera prominente en al menos dos lugares del local, visibles para los clientes antes de la entrada, un letrero que indique que a partir del 1 de febrero de 2022, se requiere un comprobante de vacunación para ingresar a cualquier parte interior del local. Descargue e imprima un cartel multilingüe [aquí](#).

A partir del 1 de febrero de 2022, un Operador de Negocios debe:

- Verificar que cada cliente de doce (12) años de edad tenga un comprobante de vacunación;
- En el caso de un cliente que solicite una exención médica, verifique dicha exención y un comprobante de prueba negativa del COVID-19;
- Desarrollar y mantener un registro escrito que describa el protocolo para implementar y aplicar los requisitos de la comprobación de vacunación de esta ley, mantener dichos registros durante un año, y ponerlos a disposición, a petición, del Departamento de Salud Pública del Condado de Alameda o del personal de la Ciudad.

C. ¿Cuáles son las reglas para verificar el comprobante de vacunación de un cliente según su edad?

Los operadores de los **centros de atención para personas mayores y de los centros para personas mayores de la ciudad** deben verificar a cada cliente de doce (12) años de edad o más para obtener un comprobante de vacunación. Para los clientes de dieciocho (18) años de edad o más, se debe cotejar el comprobante de vacunación con un documento de identificación con fotografía.

D. ¿Qué documentación se requiere para verificar el comprobante de vacunación?

Cualquiera de los siguientes sirve como un comprobante de vacunación:

1. Una tarjeta de vacunación emitida por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) de los Estados Unidos, tarjeta de vacunación del COVID-19, que incluya el nombre de la persona vacunada, el tipo de vacuna suministrada y la fecha de la última dosis administrada, o una documentación similar emitida por una agencia gubernamental extranjera;
2. Una fotografía de la tarjeta de vacunación (por ambos lados) mencionada anteriormente impresa como fotografía física o almacenada en un teléfono o dispositivo electrónico;

3. Documentación de vacunación por parte de un proveedor de servicios y de atención médica autorizado; o
4. Un registro digital personal de vacunas contra el COVID-19 emitido por el Estado de California o documentación similar emitida por otra jurisdicción gubernamental estatal, local o extranjera, o por una compañía privada. Los residentes de California pueden visitar el sitio web del Registro Digital de Vacunas contra el COVID-19 del Estado de California en myvaccinerecord.cdph.ca.gov y descargar un código QR en un teléfono.

E. ¿Cuáles son las formas aceptables de identificación con fotografía para cotejar el comprobante de vacunación de los clientes mayores de 18 años?

Un original o copia de una tarjeta de identificación será suficiente, incluyendo cualquiera de los siguientes:

- Licencia de conducir;
- Tarjeta de identificación emitida por el gobierno (local, estatal, federal o extranjero);
- Tarjeta de identificación escolar o de trabajo;
- Pasaporte

F. ¿Hay excepciones o exenciones al requisito de comprobación de vacunación?

Sí. Las excepciones o exenciones son las siguientes:

Un cliente de un centro de atención para personas mayores o de un centro para personas mayores de la ciudad puede estar exento del requisito de comprobación de vacunación si tiene derecho, en virtud de cualquier ley aplicable, a una adaptación razonable por una condición médica, proporcionando:

- a. Verificación de la exención médica en forma de documentación firmada por un proveedor médico autorizado que indique que el cliente está excusado de recibir cualquier vacuna contra el COVID-19 debido a una condición médica o discapacidad; y
- b. Comprobante de una prueba negativa reciente del COVID-19 en forma de documento impreso, correo electrónico o mensaje de texto que aparezca en un teléfono, de un proveedor de pruebas o de un laboratorio que muestre resultados negativos de una prueba realizada dentro de las 72 horas anteriores a la entrada. El documento impreso, el correo electrónico o el mensaje de

- texto deben incluir el nombre de la persona, el tipo de prueba realizada, la fecha de la prueba y el resultado negativo de la misma; e
- c. Identificación con fotografía.

G. ¿Cómo se aplica la ley al Coliseo y Arena de Oakland?

Para la Arena, los clientes que asistan a eventos con más de 2,500 asistentes deberán utilizar una mascarilla.

En el Coliseo, no es necesario utilizar una mascarilla al entrar. Sin embargo, si hay un gran evento en interiores con más de 2,500 personas ocurriendo en una parte interior del Coliseo, deben utilizar una mascarilla al entrar a dicha parte interior.

H. ¿Necesitan mostrar los oficiales de policía, los bomberos y otro personal de seguridad vital un comprobante de vacunación en los centros de atención para personas mayores y en los centros para personas mayores de la ciudad?

Mientras desempeñan [sus funciones oficiales](#), como una respuesta o investigación de la aplicación de la ley, extinción de incendios, servicios médicos de emergencia o aplicación de códigos de construcción, salud y seguridad, los empleados de la ciudad y los que no son de la ciudad no necesitan mostrar un comprobante de vacunación al entrar a las **instalaciones de cuidado de personas mayores o a los centros para personas mayores de la ciudad**. Sin embargo, si están entrando a estos lugares mientras no están desempeñando sus funciones oficiales, deben mostrar un comprobante de vacunación.